

■ **LEYES AGRÍCOLAS ESTATALES (*AGENTES EMIGRANTES*)**

CONDICIONES: Con pocas excepciones, es contra la ley que una persona reclute u ocupe trabajadores en Michigan para trabajar en trabajo agrícola fuera del estado, a no ser que la persona primeramente obtenga del estado una licencia para agentes de emigrantes. Una aplicación para la licencia tiene que ir acompañada por una cuota de licencia de \$75 y una fianza de \$2,000. Un agente que tiene licencia tiene que llevarla todo el tiempo que ande conduciendo actividades de reclutamiento de trabajadores.

ADMINISTRACION: *Michigan Department of Licensing and Regulatory Affairs, Lansing, Michigan 48909 (517-373-1820).*